



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/151
19 de enero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 144 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/52/645)]

52/151. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/61, de 9 de diciembre de 1994,

Considerando que la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional contribuyen a la consecución de los propósitos y principios establecidos en los Artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

1. *Decide* examinar de nuevo en su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes", con miras a establecer un grupo de trabajo en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los Estados de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 49/61;

¹ A/52/294.

2. *Exhorta* a los Estados que no lo hayan hecho aún a que presenten al Secretario General sus observaciones de conformidad con la resolución 49/61.

*72a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1997*